

Por acordada de la Corte, San Carlos tendrá por primera vez un Juzgado de Familia

12 junio, 2020



Será en el edificio que está ubicado en la Villa Cabecera mientras que las facultades de paz, quedarán a disposición de la sede de La Consulta.

Este viernes la Corte Suprema de Mendoza acordó la creación de un Juzgado de Familia en San Carlos, el primero en el departamento. De esta manera, la Justicia respondió a la solicitud del intendente Rolando Scanio y de concejales locales que pidieron por la conversión del actual Juzgado de Paz que está ubicado en el Centro Cívico de la Villa Cabecera.

El pasado 19 de mayo, el bloque del PJ reactivó esta demanda. El reclamo se realizó por primera vez en el año 2016 por la ex concejala y actual titular de la sede local del PAMI, Lorena

Martín. Luego, en el año 2019, el diputado tunuyanino por la UCR, Emiliano Campos presentó un proyecto de ley con el objetivo de sacarle el fuero de Paz a la sede de la capital sancarlina y ponerle exclusivamente el fuero de Familia; y [en las últimas semanas pidió animar la propuesta en la Cámara Baja.](#)

Con la decisión de la Corte, el Juzgado de Paz de San Carlos se convertirá en Juzgado de Familia mientras que el Juzgado de La Consulta continuará como Juzgado de Paz para que pueda seguir resolviendo las cuestiones de la comunidad.

Desde el bloque peronista del departamento expresaron semanas atrás la necesidad de poner en marcha este organismo de manera urgente teniendo en cuenta las situaciones de violencia intrafamiliar que se han visto agravadas por la situación de aislamiento obligatorio impuesto por la pandemia por Covid-19.

Por su parte, tras el pedido de los ediles, el mandatario sancarlino elevó una nota a Jorge Nanclares, presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, solicitando “dar tratamiento al pedido del Pueblo de San Carlos”

En el escrito Scanio además mencionó que “que en el distrito de La Consulta funciona otro Juzgado de Paz y que este Municipio colabora gratuitamente con los inmuebles para el funcionamiento de los mismos” y destacó como objetivo inmediato “reorganizar la Justicia departamental con los recursos actuales, hasta tanto se cumpla con el objetivo principal”, que es la creación del Juzgado de Familia.

“Asignar la competencia regulada por el art. 15 del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar en todo el Departamento de San Carlos, al Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia en Familia de San Carlos. Asignar toda la materia de Paz y Contravencional del departamento de San Carlos al Juzgado de Paz y Contravencional

de La Consulta", establecen los artículos 1 y 2, respectivamente, de la acordada de la Corte Suprema de Justicia.

De esta manera se distribuirán las causas actuales tengan o no sentencia firme y que no se encuentren archivadas, conforme lo estipulado en los considerandos. Las causas archivadas una vez solicitado su desarchivo, deberán ser remitidas conforme la competencia asignada a cada juzgado.